

00041495

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 1489

Número de Repertorio: 3033

Fecha de Repertorio: jueves, 23 de mayo de 2019

Naturaleza Acto. COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

1 - Fecha de Inscripción: jueves, 23 de mayo de 2019 12:39

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural 1307808228

BRAVO MEDRANDA FRANCISCO DANIFL

DIVORCIADO(A) MANABI

MANTA

VENDEDOR

Natural 1309599502

FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCIO

SOLTERO(A) MANABI

MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

jueves, 16 de mayo de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afilado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3035002049	18/07/2008 0 00 00	5018		LOTE 1	Urbano

Linderos Registrales:

El Inmueble consistente en la casa numero 23-B del Conjunto Habitacional Villa Maria, Ubicado en la Via San Juan de Manta, Barrio 15 de Septiembre, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que Consta de planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior, la misma que presenta los siguientes ambientes. PLANTA BAJA - Compuesta sala- comedor- cocina- Estudio -1/2 baño- escalera de acceso a la planta alta, y con las siguientes medidas y linderos PLANTA ALTA Compuesta de dormitorio master con baño privado y balcon, dormitorio dos, baño general y balcon, dormitorio uno, dormitorio dos, baño general y sala de televisión PATIO FRONTAL Compuesto de garaje y jardín. PATIO POSTERIOR Incluye lavandera y tiene las siguientes medidas PLANTA BAJA. POR ARRIBA: Linderos con la planta alta de la misma vivienda POR ABAJO Linderos con terreno de la edificación POR EL NORTE Linderos con el patio posterior (lavandera) de la misma Vivienda en 6.00m. POR EL SUR Partiendo desde el vertice este hacia el Oeste en 3.05m, luego gira hacia el Norte en 1.50m y luego hacia el Oeste en 2.95m, lindando con el patio frontal de la misma vivienda POR EL ESTE: Linderos con la planta baja de la vivienda 22-B en 8.00m POR EL OESTE. Linderos con la planta baja de la Vivienda 24-B en 6.50m PLANTA ALTA - POR ARRIBA. Linderos con cubierta de la misma Vivienda, POR ABAJO. Linderos con planta baja y patio frontal de la misma vivienda POR EL NORTE. Linderos con el vacio del patio posterior (lavandera) de la misma vivienda en 6.00m POR EL SUR Partiendo desde el vertice este hacia el Oeste en 3.05m, luego gira hacia el Norte en 1.10m, luego gira hacia el Oeste en 2.95m, lindando con el vacio del patio frontal (garaje y jardín) de la misma vivienda POR EL ESTE: Linderos con la planta alta de la vivienda 22-B en 8.60m POR EL OESTE Linderos con la planta alta de la vivienda 24-B en 7.50m PATIO FRONTAL - POR ARRIBA: Linderos con espacio aéreo y parte de la planta alta de la misma vivienda POR ABAJO Linderos con terreno de la edificación POR EL NORTE Partiendo del vertice este hacia el Oeste en 3.05m, luego gira hacia el Norte en 1.50 y luego gira hacia el Oeste en 2.95m, lindando con la planta baja de la misma vivienda POR EL SUR Linderos con el área comun de acera en 6.00m POR EL ESTE: Linderos con el patio frontal (garaje y Jardín) de la vivienda 22-b en 3.00m. POR EL OESTE Linderos con el patio frontal (garaje y Jardín) de la misma vivienda 24-B en 4.50m PATIO POSTERIOR.- POR ARRIBA Linderos con espacio aéreo POR ABAJO: Linderos con terreno de la edificación POR EL NORTE Linderos con el patio posterior (lavandera) de la vivienda 9-B en 6.00m. POR EL SUR Linderos con la planta baja de la misma vivienda en 6.00m POR EL ESTE Linderos con el patio posterior (lavandera) de la Vivienda 22-B en 2.00m POR EL OESTE. Linderos con el patio posterior (lavandera) de la Vivienda 24-B en 2.00m Con un área de terreno de CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (115,551M2), AREA COMUN DE TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUATROCIENTOS CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (36,404M2) Y UNA ALICUOTA DE UNO PUNTO DOSCIENTOS DIECISIETE POR CIENTO (1 217%).

Dirección del Bien UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL VILLA MARIA EN LA VIA SAN JUAN DE MANTA
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Impreso por: marcelo_zamora1

Administrador

jueves, 23 de mayo de 2019

Pag 1 de 2

Registro de: COMPRA VENTA

Número de Tome:

Número de Inscripción: 1489

Número de Repertorio: 3033

Fecha de Repertorio: jueves, 23 de mayo de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

la casa numero 23-B del Conjunto Habitacional Villa Maria, Ubicado en la Via San Juan de Manta, Barrio 15 de Septiembre, Parroquia Tarqui del Cantón Manta

Lo Certifico



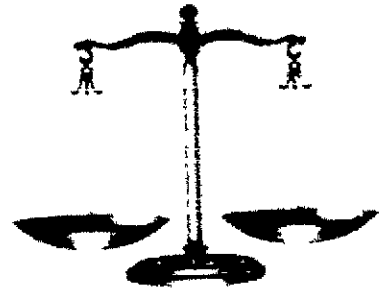
DR. GEORGE MORRIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00041496



NOTARIA
PUBLICA



ESCRITURA

DE: PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE CONSISTENTE EN LA CASA NÚMERO VEINTITRÉS-B, DEL CONJUNTO HABITACIONAL VILLA MARIA UBICADO EN LA VÍA SAN JUAN DE MANTA BARRIO QUINCE DE SEPTIEMBRE, PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGA LA SEÑORA DIANA DEL ROCIO FRANCO MOREIRA.- A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO DANIEL BRAVO MEDRANDA.- SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- EL SEÑOR FRANCISCO DANIEL BRAVO MEDRANDA.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- LA CUANTIA INDETERMINADA.-

N°20191308002P00970

LA CUANTIA: ES \$64.423,46.-
AVALÚO MUNICIPAL ES \$60.586,00.-

AUTORIZADA
EL 16 DE MAYO DEL 2019
CONFERI CUARTA COPIA EL 16 DE MAYO DEL 2019

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000044779



20191308002P00970



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308002P00970						
ACTO O CONTRATO:								
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS								
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MAYO DEL 2019, (10 08)						
OTORGANTES				OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309599502	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Natural	BRAVO MEDRANDA FRANCISCO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307808228	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)		
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY	
UBICACIÓN			Provincia			Cantón		Parroquia
MANABI			MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA EL ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PUBLICO N°201913SCP00625, DE FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE EMITIDA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI, CON UN AVALUÓ MUNICIPAL DE \$60 586,00, Y, UNA CUANTÍA DE \$64 423,46						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		64423 46						

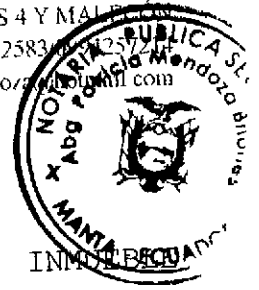
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20191308002P00970
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MAYO DEL 2019, (10 08)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLF 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALDONADO
TELEFONO 0526225830
patu.mendoza@notariapublica.com



FACTURA: 001-002-00004779

CODIGO NUMERICO: 20191308002P00970

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE

CONSISTENTE EN LA CASA NÚMERO VEINTITRÉS-B, DEL CONJUNTO HABITACIONAL VILLA MARIA UBICADO EN LA VÍA SAN JUAN DE MANTA BARRIO QUINCE DE SEPTIEMBRE, PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGA LA SEÑORA DIANA DEL ROCIO FRANCO MOREIRA.- A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO DANIEL BRAVO MEDRANDA.- LA CUANTIA ES \$64.423,46.-

AVALÚO MUNICIPAL ES \$60.586,00

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO DANIEL BRAVO MEDRANDA.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del

Cantón, comparecen por una parte la señora **DIANA**

Juanda

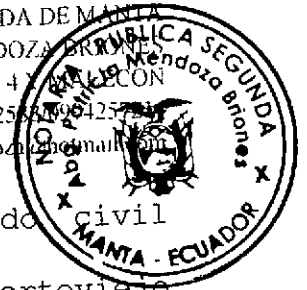
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

DEL ROCIO FRANCO MOREIRA, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero nueve cinco nueve nueve cinco cero guión dos** por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en esta ciudad de Manta, teléfono 0985076238; y, por otra parte el señor **FRANCISCO DANIEL BRAVO MEDRANDA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero siete ocho cero ocho dos dos guión ocho** por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en esta ciudad de Manta, teléfono 0985076238, correo electrónico pampanodaniel@hotmail.com; y, por otra parte el Ingeniero señor **JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY**, Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de **Apoderado Especial del BIESS**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis siete uno ocho cuatro siete guión siete**, quien declara ser de nacionalidad

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 3 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELEFONO 05262258199-125734
pati.mendoza@notmail.fin.ec



ecuatoriana, mayor de edad, de estado
casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo
y de transito por esta ciudad de Manta Teléfono:
(02)3970500, Correo electrónico: controversias.
ph@bless.fin.ec. Los comparecientes legalmente
capacitados para contratar y obligarse, a
quienes de conocerles personalmente y de haberse
identificado presentando sus cédulas de
ciudadanía, y haberme autorizado expresamente
para obtener información de la misma en el
Sistema del Registro Civil de Identidad y
Cedulación y proceder a descargarla para que
queden agregadas a esta escritura como
habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el
objeto y resultado de esta escritura de
**"COMRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA
ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR"** a
cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y
conocimiento, así como examinados que fueran en
forma aislada y separada, de que comparecen al
otorgamiento de esta escritura sin coacción,
amenazas, temor reverencial ni promesa o
seducción, me piden que eleve a escritura
pública el texto de la minuta que me entregan

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA**

NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa de DERECHOS Y ACCIONES y constitución de primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación:

PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA DE

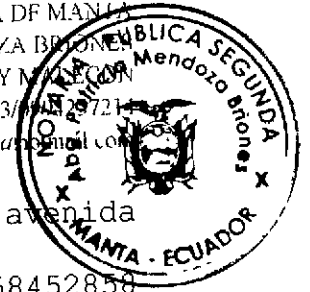
DERECHOS Y ACCIONES.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato, **A)** La señora **FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCIO**, con número de cédula: uno tres cero nueve cinco nueve nueve cinco cero guión dos, soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliada en el cantón Manta, Provincia de Manabí, Santa Martha, con número de teléfono 058765221 y número de celular 0985076238, a quien en adelante se le denominará como la **"PARTE VENDEDORA"** y, **B)** El señor **BRAVO MEDRANDA FRANCISCO DANIEL**, con número de cédula uno tres cero siete ocho cero ocho dos dos guión ocho, divorciado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, parroquia Tarqui, Avenida

Notaria Publica Segunda
Manta, Manabí



NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLES ENTRE AVENIDAS 4 Y M
 TELEFONO 052622583 / 0985076238
 patriciamendoza@notarial.com



Interbarrial sin nombre y avenida

circunvalación, con número de teléfono 058452858

y celular 0985076238 y dirección electrónica

pampanodaniel@hotmail.com, a quien en adelante

se le denominará como la "**PARTE COMPRADORA**". Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, domiciliados en la ciudad de

Manta de la Provincia de Manabí, hábiles para

contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

La "**PARTE VENDEDORA**", es propietaria de un

inmueble consistente en la casa número

veintitrés-B, del Conjunto Habitacional Villa

María, Ubicado en la Vía San Juan de Manta,

Barrio Quince de septiembre Parroquia Tarqui del

cantón Manta de la Provincia de Manabí, que

consta de planta baja, planta alta, patio

frontal y patio posterior, la misma que presenta

los siguientes ambientes: **PLANTA BAJA.-**

Compuesta sala-comedor-cocina-Estudio-1/2 baño-

escalera de acceso a la planta alta, y con las

siguientes medidas y linderos. **PLANTA ALTA.-**

Compuesta de dormitorio master con baño privado

y balcón, dormitorio dos, baño general y balcón,

dormitorio uno, dormitorio dos, baño general y

Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

sala de televisión. **PATIO FRONTAL.-** Compuesto de garaje y jardín. **PATIO POSTERIOR.-** Incluye lavandería y tiene las siguientes medidas: **PLANTA BAJA: POR ARRIBA** lindera con la planta alta de la misma vivienda. **POR ABAJO** lindera con terreno de la edificación. **POR EL NORTE** lindera con el patio posterior (lavandería) de la misma Vivienda en seis metros. **POR EL SUR** partiendo desde el vértice este hacia el Oeste en tres punto cero cinco metros, luego gira hacia el Norte en uno punto cincuenta metros y luego hacia el Oeste en dos punto noventa y cinco metros, lindando con el patio frontal de la misma vivienda. **POR EL ESTE** lindera con la planta baja de la vivienda veintidós-B en ocho metros. **POR EL OESTE** lindera con la planta baja de la Vivienda veinticuatro-B en seis punto cincuenta metros. **PLANTA ALTA: POR ARRIBA.-** Lindera con cubierta de la misma Vivienda. **POR ABAJO** lindera con planta baja y patio frontal de la misma vivienda. **POR EL NORTE** lindera con el vacío del patio posterior (lavandería) de la misma vivienda en seis metros. **POR EL SUR** Partiendo desde el vértice este hacia el Oeste



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA NIENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALLA
 TELEFONO 0526225830/0526225214
 pat.mendoza@notariapublica.com.ec



en tres punto cero cinco metros luego gira hacia el Norte en uno punto diez metros, luego hacia el Oeste en dos punto noventa y cinco metros, lindado con el vacío del patio frontal (garaje y jardín) de la misma vivienda. **POR EL ESTE** lindera con la planta alta de la vivienda veinte-B en ocho punto sesenta metros. **POR EL OESTE** lindera con la planta alta vivienda veinticuatro-B en siete punto cincuenta metros. **PATIO FRONTAL: POR ARRIBA.-** Lindera con espacio aéreo y parte de la planta alta de la misma vivienda. **POR ABAJO:** Lindera con terreno de la edificación. **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice este hacia el Oeste en tres punto cero cinco metros, luego gira hacia el Norte en uno punto cincuenta metros y luego gira hacia el Oeste en dos punto noventa y cinco metros, lindando con la planta baja de la misma vivienda. **POR EL SUR.** Lindera con el área común de acera en seis metros. **POR EL ESTE:** Lindera con el patio frontal (garaje y Jardín) de la vivienda veintidós-B en tres metros. **POR EL OESTE:** Lindera con el patio frontal (garaje y jardín) de la misma vivienda veinticuatro-B en cuatro

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda

punto cincuenta metros. **PATIO POSTERIOR.-** **POR**
ARRIBA lindera con espacio aéreo. **POR ABAJO**
lindera con terreno de la edificación. **POR EL**
NORTE lindera con el patio posterior
(lavandería) de la vivienda nueve-B en seis
metros. **POR EL SUR** lindera con la planta baja de
la misma vivienda en seis metros **POR EL ESTE:**
lindera con el patio posterior (lavandería) de la
Vivienda veintidós-B en dos metros. **POR EL OESTE**
lindera con el patio posterior (lavandería) de
la Vivienda veinticuatro-B en dos metros.
SUPERFICIE: CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS
QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS
(115,551 M2), AREA COMUN DE TREINTA Y SEIS
METROS CUADRADOS CUATROCIENTOS CUATRO DECIMETROS
CUADRADOS (36,404m2) Y UNA ALICUOTA DE UNO PUNTO
DOSCIENTOS DIECISIETE POR CIENTO (1.217%).
Adquirido por la señora **DIANA DEL ROCIO FRANCO**
MOREIRA, en su estado civil de **SOLTERA**, por
compra a los señores **FRANCISCO DANIEL BRAVO**
BUSTANAMENTE Y **ROSA ESTHER MEDRANDA OBREGON**,
mediante escritura de Compraventa de Derechos y
Acciones; en el mismo acto Cancelación de
Hipoteca de Derechos y Acciones que otorga el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público
Mendoza Briones, Patricia



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y M...
 TELEFONO 052622583/0526257214
 pati.mendoza@h...com



Banco del Pichincha C.A. y constitución de ~~notaría~~
 hipoteca abierta que otorga la señorita DIANA
 DEL ROCIO FRANCO MOREIRA; A FAVOR DEL BANCO
 PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA, celebrada ante la
 Notaría Cuarta del cantón Manta el doce de
 septiembre del dos mil ocho y debidamente
 inscrita en el Registro de la Propiedad del
 mismo cantón el diecinueve de septiembre del dos
 mil ocho; posterior a ello los intervinientes
 FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCIO, en calidad de
 deudora hipotecaria y EL BANCO DEL PICHINCHA C.A.
 en calidad de Acreedor Hipotecario, suscribe
 Cancelación de Hipoteca Abierta Prohibición de
 Enajenar y Gravar celebrada el veintidós de
 abril del dos mil diecinueve ante la notaría
 primera del cantón Manta y debidamente inscrita
 en el Registro de la Propiedad del mismo cantón
 el veinticuatro de abril del dos mil diecinueve.
A su vez, los señores BRAVO BUSTAMANTE FRANCISCO
 DANIEL Y MEDRANDA OBREGON ROSA ESTHER,
 adquirieron el predio descrito por compra a la
 señora BRAVO JUTINICO YESICA ANDREA, mediante
 escritura de Cancelación Parcial de Hipoteca,
 Compraventa de Derechos y Acciones e Hipoteca de *R*

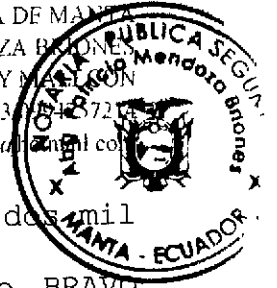
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda

Derechos y Acciones y Prohibición Voluntaria de Enajenar, suscrita el treinta y uno de octubre del dos mil siete en la Notaría Primera de Manta y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el primero de agosto del dos mil ocho. // A su vez, la señora BRAVO JUTINICO YESICA ANDREA, en su estado civil de soltera adquirió un predio ubicado en el barrio Cinco de junio y camino a las chacras de Manta, Lotización Aliatis, Manzana "H" Parroquia Manta, cantón Manta con un área total de nueve mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados por compra a la señora GUIDOTTI LANGE FILOMENA, mediante escritura de Compraventa de Derechos y acciones celebrada ante la Notaría Primera el veintisiete de diciembre del dos mil cuatro y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el catorce de enero del dos mil cinco, Posterior a ello el veinticinco de mayo del dos mil cinco se inscribe una Hipoteca y Prohibición de Enajenar en la que interviene el Banco del Pichincha como Acreedor Hipotecario y BRAVO JUTINICO YESICA ANDREA como deudor hipotecario celebrada ante la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y M...
TELEFONO 052622583...
pat.mendoza@...
Manta - Ecuador



Notaría Primera el dieciocho de mayo del dos mil
cinco. **Posterior a ello**, el propietario BRAVO
JUTINICIO YESICA ANDREA, suscribe escritura
pública de Propiedad Horizontal del Conjunto
Habitacional Villa Maria, Lote de terreno
signado como la Manzana "H" de la Lotización
Aliatis, celebrada el cuatro de julio del dos
mil seis ante la Notaría Primera de Manta y
debidamente Inscrita en el Registro de la
Propiedad del mismo cantón el veinticinco de
julio del dos mil seis; el veinticinco de julio
del dos mil seis se inscriben los planos de la
Propiedad Horizontal en el Registro de la
Propiedad del cantón Manta, protocolizados ante
la Notaría Primera del cantón Manta el cuatro de
julio del dos mil seis. **A su vez**, la señora
GUIDOTTI LANGE FILOMENA, adquiere el predio
descrito por compra a los señores ALIATIS CHEVEZ
JOSE ELIECER, ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA,
ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO, ALIATIS
GUIDOTTI RENZO FRANCESCO, ALIATIS MONTESDEOCA
ROMOLO CELESTINO, ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA,
ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA, ALIATIS SALMON
MARIA AMARILIS, ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA,

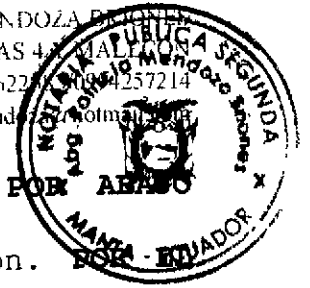
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL, ALIATIS GUIDOTTI
LUIGI ARTURO, ALIATTI ZAVALA ESSIO JOSE,
mediante escritura de Compraventa de Derechos y
Acciones de los bienes dejados por el causante
ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO, celebrada el siete
de abril del dos mil ante la Notaría Cuarta de
Manta y debidamente inscrita en el Registro de
la Propiedad del mismo cantón el veintiocho de
junio del dos mil. // **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con
los antecedentes expuestos, la "PARTE
VENDEDORA", da en venta los derechos y acciones,
a favor de la "PARTE COMPRADORA" el señor **BRAVO
MEDRANDA FRANCISCO DANIEL**, un inmueble
consistente en la casa número veintitrés-B, del
Conjunto Habitacional Villa María, Ubicado en la
Vía San Juan de Manta, Barrio Quince de
septiembre Parroquia Tarqui del cantón Manta de
la Provincia de Manabí, que consta de planta
baja, planta alta, patio frontal y patio
posterior; que cuenta con los siguientes
linderos y dimensiones: **PLANTA BAJA:** Compuesta
sala-comedor-cocina-Estudio -1/2 baño-escalera
de acceso a la planta alta, y con las siguientes
medidas y linderos. **POR ARRIBA:** Lindera con la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



NOTARIA SEGUNDA DE MANA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CAULF 8 ENTRE AVENIDAS 4 y 5 MALTA MON
TELEFONO (052622) 257214
pat mendo



planta alta de la misma vivienda. **POR ABAJO**
lindera con terreno de la edificación. **POR**

NORTE lindera con el patio posterior
(lavandería) de la misma Vivienda en seis
metros. **POR EL SUR** partiendo desde el vértice
este hacia el Oeste en tres punto cero cinco
metros, luego gira hacia el Norte en uno punto
cincuenta metros y luego hacia el Oeste en dos
punto noventa y cinco metros, lindando con el
patio frontal de la misma vivienda. **POR EL ESTE**
lindera con la planta baja de la vivienda
veintidós-B en ocho metros. **POR EL OESTE** lindera

con la planta baja de la Vivienda veinticuatro-B
en seis punto cincuenta metros. **PLANTA ALTA:**
Compuesta de dormitorio master con baño privado
y balcón, dormitorio dos, baño general y balcón,
dormitorio uno, dormitorio dos, baño general y
sala de televisión. **POR ARRIBA** lindera con
cubierta de la misma Vivienda. **POR ABAJO** lindera
con planta baja y patio frontal de la misma
vivienda. **POR EL NORTE** lindera con el vacío del
patio posterior (lavandería) de la misma
vivienda en seis metros. **POR EL SUR** partiendo
desde el vértice este hacia el Oeste en tres

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maná - Ecuador

punto cero cinco metros luego gira hacia el Norte en uno punto diez metros, luego gira hacia el Oeste en dos punto noventa y cinco metros, lindado con el vacío del patio frontal (garaje y jardín) de la misma vivienda. **POR EL ESTE** lindera con la planta alta de la vivienda veintidós-B en ocho punto sesenta metros. **POR EL OESTE** lindera con la planta alta vivienda veinticuatro-B en siete punto cincuenta metros.

PATIO FRONTAL: Compuesto de garaje y jardín. **POR**

ARRIBA lindera con espacio aéreo y parte de la planta alta de la misma vivienda. **POR ABAJO**

lindera con terreno de la edificación. **POR EL**

NORTE partiendo del vértice este hacia el Oeste en tres punto cero cinco metros, luego gira

hacia el Norte en uno punto cincuenta y luego gira hacia el Oeste en dos punto noventa y cinco

metros, lindando con la planta baja de la misma vivienda. **POR EL SUR** lindera con el área común

de acera en seis metros. **POR EL ESTE** lindera con el patio frontal (garaje y Jardín) de la

vivienda veintidós-B en tres metros. **POR EL**

OESTE lindera con el patio frontal (garaje y jardín) de la misma vivienda veinticuatro-B en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Alameda - Pinar del Rio



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALDONADO
TELEFONO 052622583/0526225873
pat.mendoza@notaria.com



cuatro punto cincuenta metros. **PATIO POSTERIOR**

Incluye lavandería. **POR ARRIBA** lindera con espacio aéreo. **POR ABAJO** lindera con terreno de la edificación. **POR EL NORTE** lindera con el patio posterior (lavandería) de la vivienda nueve-B en seis metros. **POR EL SUR** lindera con la planta baja de la misma vivienda en seis metros. **POR EL ESTE** lindera con el patio posterior (lavandería) de la Vivienda veintidós-B en dos metros. **POR EL OESTE** lindera con el patio posterior (lavandería) de la Vivienda veinticuatro-B en dos metros. **SUPERFICIE: CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DECIMENTOS CUADRADOS (115,551 M2), AREA COMUN DE TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUATROCIENTOS CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (36,404m2) Y UNA ALICUOTA DE UNO PUNTO DOSCIENTOS DIECISIETE POR CIENTO (1.217%).**

CUARTA: PRECIO.- El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (USD 64.423,46)** que será cancelado a la **PARTE**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

VENDEDORA mediante desembolso de un préstamo hipotecario que el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL le otorgará a la

(**PARTE COMPRADORA. QUINTA: TRANSFERENCIA DE**

DOMINIO.- La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión

de los inmuebles enajenados, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y

servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se

considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código

Civil Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por evicción de

conformidad con la Ley. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración,

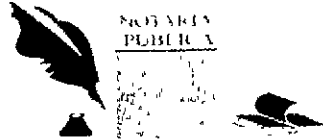
otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de

cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de

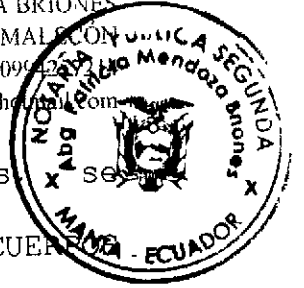
establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA". **SÉPTIMA: DECLARACIONES.- UNO) CUERPO**

CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.- No obstante de haberse determinado superficie y linderos en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manda: 1/2018



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALDONADO
TELEFONO 052622583099
pat.mendoza@hotmail.com



esta compraventa de bienes inmuebles establece que éstos se venden como CUERPOS CIERTOS. Conformes las partes con el precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", **declara que sobre el inmueble no pesa gravamen.** Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **DOS) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD.** LA PARTE COMPRADORA declara que conoce y acepta que la bien inmueble materia del presente instrumento, por encontrarse bajo el Régimen de Propiedad Horizontal debe sujetarse a las disposiciones propias del Reglamento Interno de Copropiedad,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

así como a la Ley y Reglamento de la materia, para salvaguardar la seguridad y privacidad del Proyecto. Se incorpora como documento habilitante el Reglamento Interno de Copropiedad. LOS COMPRADORES se obligan a incorporar la presente cláusula en cualquier transferencia de dominio del INMUEBLE objeto de este instrumento que llegaren a realizar en el futuro; a su vez declaran que no existe administrador de la Urbanización actualmente nombrado como se comprueba con la Declaración Juramentada que sea adjunta como documento habilitante. **TRES) ORIGEN DE LOS FONDOS.-** La "PARTE COMPRADORA" declara que parte de los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra de los bienes materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier

Abg. Patricia Merdoza Britones
Notaria Pública Segunda



NOTARIA SEGUNDA DE MANIA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MAI
 TELEFONO 052622583/099
 patimendoza@h...com



responsabilidad que pudiere generarse en caso de
 que la misma sea declarada falsa produciendo
 daños y perjuicios a terceros. El saldo del
 precio convenido se paga con un crédito obtenido
 en el sistema financiero. **OCTAVA: DECLARACIONES**

ESPECIALES.- La "PARTE COMPRADORA" al
 constituirse como deudora hipotecaria declara
 expresa e irrevocablemente que exime a la
 institución financiera que otorgue el crédito
 para la adquisición del inmueble en referencia
 de toda responsabilidad concerniente al acuerdo
 que éstos realicen con la parte vendedora
 respecto del precio de compraventa del inmueble
 materia del presente contrato, así como su forma
 de pago, gastos que debe asumir cada una de las
 partes por concepto de pago de impuestos
 municipales y cualquier otra responsabilidad que
 tenga relación con dicho acuerdo entre
 compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA"
 al constituirse como deudora hipotecaria declara
 que toda vez que ha realizado la inspección
 correspondiente al inmueble que pretende
 adquirir a través del presente instrumento, se
 encuentra conforme con el mismo, por

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Mania - Ecuador

consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros. **NOVENA: INSCRIPCIÓN.**- Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.**- PRIMERA

Abg. Patricia Mercedes Briones
Notaria Pública Segundo
Mantua - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6
 TELEFONO 052622583839-435723
 patimendoza@notarial.com



COMPARECIENTES: a) Por una parte el señor, **JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY**, Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Apoderado Especial, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, domiciliado en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N treinta y siete B y calle Unión Nacional de Periodistas. Teléfono: 3970500, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". b) Y por otra parte comparece(n) El señor **BRAVO MEDRANDA FRANCISCO DANIEL**, con número de cédula uno tres cero siete ocho cero ocho dos dos guión ocho, divorciado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, parroquia Tarqui, Avenida Interbarrial sin nombre y avenida circunvalación, con número de teléfono 058452858 y celular 0985076238 y dirección electrónica pampanodaniel@hotmail.com, a

Patricia Briones
 Patricia Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades de Quito de la Provincia de Pichincha y Manta de la Provincia de Manabí y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) El señor **BRAVO MEDRANDA FRANCISCO DANIEL**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
 TELEFONO 0526225810942579
 patimendoza@hotmail.com



créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en la casa número veintitrés-B, del Conjunto Habitacional Villa María, Ubicado en la Vía San Juan de Manta, Barrio Quince de septiembre Parroquia Tarqui del cantón Manta de la Provincia de Manabí, que consta de planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior. d) Los antecedentes de dominio son: La parte deudora adquirió el inmueble conforme al título que antecede, Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega al presente documento como habilitante. **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda

cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Materia Pública Segunda
Ecuador - Esmeraldas



NOTARÍA SEGUNDA DE GUAYACÁN
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDA 10 Y 11
 TELEFONO 052621330093
 patricia.mendoza@notm.com.ec



superficie son: **LINDEROS GENERALES:** PLANTA BAJA:
 Compuesta sala- comedor- cocina- Estudio -1/2
 baño- escalera de acceso a la planta alta, y con
 las siguientes medidas y linderos. **POR ARRIBA**
 lindera con la planta alta de la misma vivienda.
POR ABAJO lindera con terreno de la edificación.
POR EL NORTE lindera con el patio posterior
 (lavandería) de la misma Vivienda en seis
 metros. **POR EL SUR.** Partiendo desde el vértice
 este hacia el Oeste en tres punto cero cinco
 metros, luego gira hacia el Norte en uno punto
 cincuenta metros y luego hacia el Oeste en dos
 punto noventa y cinco metros, lindando con el
 patio frontal de la misma vivienda. **POR EL ESTE**
 lindera con la planta baja de la vivienda
 veintidós-B en ocho metros. **POR EL OESTE** lindera
 con la planta baja de la Vivienda veinticuatro-B
 en seis punto cincuenta metros. PLANTA ALTA:
 Compuesta de dormitorio master con baño privado
 y balcón, dormitorio dos, baño general y balcón,
 dormitorio uno, dormitorio dos, baño general y
 sala de televisión. **POR ARRIBA** lindera con
 cubierta de la misma Vivienda. **POR ABAJO** lindera
 con planta baja y patio frontal de la misma

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Guayaquil - Ecuador

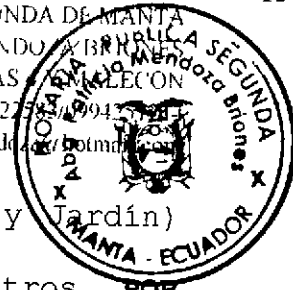
vivienda. **POR EL NORTE** lindera con el vacío del patio posterior (lavandería) de la misma vivienda en seis metros. **POR EL SUR** partiendo desde el vértice este hacia el Oeste en tres punto cero cinco metros luego gira hacia el Norte en uno punto diez metros, luego gira hacia el Oeste en dos punto noventa y cinco metros, lindado con el vacío del patio frontal (garaje y jardín) de la misma vivienda. **POR EL ESTE** lindera con la planta alta de la vivienda veintidós-B en ocho punto sesenta metros. **POR EL OESTE** lindera con la planta alta vivienda veinticuatro-B en siete punto cincuenta metros.

PATIO FRONTAL: Compuesto de garaje y jardín. **POR ARRIBA** lindera con espacio aéreo y parte de la planta alta de la misma vivienda. **POR ABAJO** lindera con terreno de la edificación. **POR EL NORTE** partiendo del vértice este hacia el Oeste en tres punto cero cinco metros, luego gira hacia el Norte en uno punto cincuenta metros y luego gira hacia el Oeste en dos punto noventa y cinco metros, lindando con la planta baja de la misma vivienda. **POR EL SUR** lindera con el área común de acera en seis metros. **POR EL ESTE**

Abg. Patricia Méndez Briones
Materia Pública Segunda



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLES ENTRE AVENIDAS
 TELEFONO 05262733943
 patimendoza@hotmail.com



lindera con el patio frontal (garaje y Jardín) de la vivienda veintidós-B en tres metros. **POR EL OESTE** lindera con el patio frontal (garaje y jardín) de la misma vivienda veinticuatro-B en cuatro punto cincuenta metros. **PATIO POSTERIOR:** Incluye lavandería. **POR ARRIBA.** Lindera con espacio aéreo. **POR ABAJO** lindera con terreno de la edificación. **POR EL NORTE** lindera con el patio posterior (lavandería) de la vivienda nueve-B en seis metros. **POR EL SUR** lindera con la planta baja de la misma vivienda en seis metros. **POR EL ESTE** lidera con el patio posterior (lavandería) de la Vivienda veintidós-B en dos metros. **POR EL OESTE** lindera con el patio posterior (lavandería) de la Vivienda veinticuatro-B en dos metros. **SUPERFICIE: CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (115,551 M2), AREA COMUN DE TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUATROCIENTOS CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (36,404m2) Y UNA ALICUOTA DE UNO PUNTO DOSCIENTOS DIECISIETE POR CIENTO (1.217%).** Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda

obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **CUARTA:**

ACEPTACIÓN.- El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **QUINTA:**

PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6
TELEFONO 052622580092577
pat.mendoza@notarial.com.ec



DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante

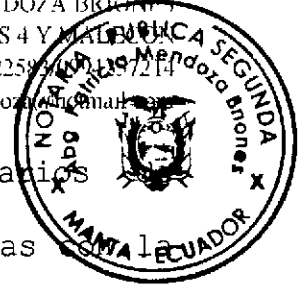
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **SEXTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.**— La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Mafarica Pública Segunda



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALLE
TELEFONO 05262258/05262214
patimendoza@manta.ec



judiciales, extrajudiciales y honorarios
abogado, quedan íntegramente garantizadas
hipoteca que se constituye en este acto.

SEPTIMA: INSPECCIÓN.- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 EN RF AVENIDAS 4 Y 5A DE CUN
 TELEFONO 0526225857 (0)425531
 pati.mendoza@notaria2.com



estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollo de procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **NOVENA:**

VENCIMIENTO ANTICIPADO.- EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segundo de Manta

favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o Fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Ecuador



00041515

NOTARIA SEGUNDA DE MAMBA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS
TELEFONO 05262253370/0412581111
patimendoza@hotmail.com



medio similar que traiga como consecuencia
 transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA
 no cumpliera con un auto de pago en ejecución
 promovido por terceros contra ella; i) Si se
 produjere la insolvencia o concurso de
 acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere
 enjuiciada por estafa o cualquier otro delito
 penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a
 LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas
 laborales, reclamaciones patronales, colectivas,
 o demandas en entidades públicas de acción
 coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se
 le sigan acciones penales relacionadas con la
 producción, comercialización o tráfico de
 estupefacientes o sustancias ilegales o
 ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le
 comprobare que el importe del crédito fue
 destinado a otro fin distinto del establecido en
 la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS
 comprobare que existe falsedad en los datos
 suministrados por LA PARTE DEUDORA y que
 sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si
 no se contratase el seguro sobre el bien
 hipotecado o no se pagaren las primas

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **DECIMA: PRUEBA.** - LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundá

00041516



NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6
TELEFONO 052622583059-2572
patimendoza@notmail.com



BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraran de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA PRIMERA.-**

VIGENCIA DE LA GARANTÍA.- La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantua - Ecuador

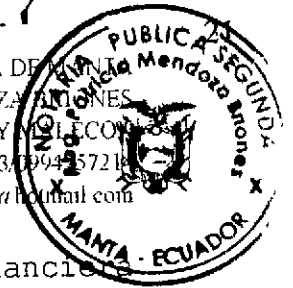
hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

00041517



NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRILANCO
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MOLECON
 TELEFONO 0526225831/094557211
 patimendoza@hotmail.com



o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotéquen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA

Abg. Patricia Mendoza Brilanco
 Notaría Pública Segunda
 Mantua, Ecuador

autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO TERCERA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.**- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABY PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6
TELEFONO 05262259209-257211
pat.mendoza@notarial.com



constituye por la presente escritura, como
consta del certificado conferido por el señor
Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE
DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para
que obtenga de cualquier fuente de información,
incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus
referencias e información personal(es) sobre su
comportamiento crediticio, manejo de su(s)
cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s)
de crédito, etc., y en general sobre el
cumplimiento de sus obligaciones y demás
activos, pasivos y datos personales. De igual
manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir
en el futuro, lo(s) utilizará en negocios
lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador,
eximiendo de cualquier responsabilidad a EL
BANCO por el uso que de a dichos fondos. De
igual forma, EL BANCO queda expresamente
autorizado para que pueda utilizar, transferir o
entregar dicha información a autoridades
competentes, organismos de control, Sistema de
Registro Crediticio y otras instituciones o
personas jurídicas legal o reglamentariamente

Abby Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO CUARTA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o

Abg. Patricia Mendoza Briones
Margarita Pública Segunda



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
 TELEFONO 0526225834/0526225734
 patimendoza@gmail.com



institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.** - Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCION.** - Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la

Abg. Patricia Briones Mendosa
 Notaria Pública Segunda

potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.**- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6 CALECÓN
TELEFONO 052622581099 2572
pati.mendoza@notarial.com



cláusulas constantes en esta escritura, por
convenir a sus intereses. Usted Señor Notario,
se servirá agregar las demás formalidades de
estilo necesarias para la validez de este
instrumento. Minuta firmada por el Doctor Raúl
Zambrano F. Matricula número 5901 del Colegio de
Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).
Que junto con los documentos anexos y
habilitantes que se incorporan queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal, y
que, los comparecientes aceptan en todas y cada
una de sus partes, para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley Notarial; y,
leída que le fue a los comparecientes por mí la
notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
de acto quedando incorporada en el protocolo de
esta Notaria, de todo cuanto doy fe

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Elaborado por: W.P.M.G.



DIANA DEL ROGIO FRANCO MOREIRA

C.C.No. 1309599502

Francisco Daniel Bravo Medranda



FRANCISCO DANIEL BRAVO MEDRANDA

C.C.No. 130780822-8

Jaime Heraclides Chavez Pincaj

JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

C.C.No. 1306718477

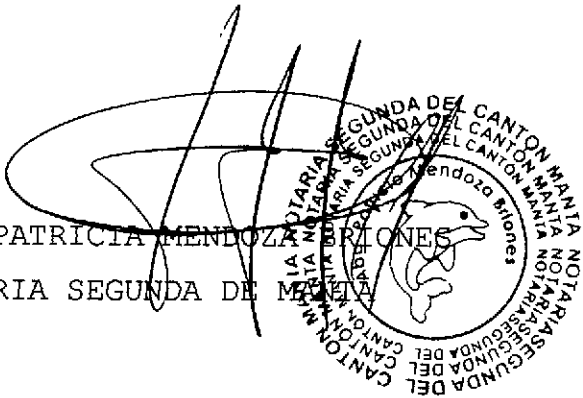
DIRECTOR DE OFICINA ESPECIAL

DEL BIESS EN PORTOVIEJO

EN SU CALIDAD DE APODERADO

ESPECIAL DEL BIESS

Patricia Mendoza Briones
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Patricia Mendoza Briones
NOTARIA SEGUNDA
NOTARIA SEGUNDA
NOTARIA SEGUNDA

00041521



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

N° 201913SCP00625

En el Cantón Manta, con fecha 7 de mayo del 2019 a las 15:55, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E HIPOTECA DE VIVIENDA UBICADA EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA EN LA PROVINCIA DE MANABI A FAVOR DE BRAVO MEDRANO FRANCISCO DANIEL- CC. 1307808228 811465RZ
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR
Ejecutor Sorteo

Elaborado por AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR
Fecha Sorteo 7 DE MAYO DEL 2019 15 55

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Señor Notario
A partir de la fecha del presente sorteo usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda

PAGINA EN BLANCO



00041522



Ficha Registral-Bien Inmueble

5018

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
 Telf 052624758
 www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19008972, certifico hasta el día de hoy 25/04/2019 15:17:28, la Ficha Registral Número 5018.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 3035002049
 Fecha de Apertura viernes, 18 de julio de 2008

Tipo de Predio LOTE 1
 Parroquia TARQUI

Información Municipal

Dirección del Bien: UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL VILLA MARIA EN LA VIA SAN JUAN DE MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

El Inmueble consistente en la casa numero 23-B. del Conjunto Habitacional Villa Maria, Ubicado en la Via San Juan de Manta, Barrio 15 de Septiembre, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que Consta de planta baja, planta alta, patio frontal y patio posterior, la misma que presenta los siguientes ambientes: PLANTA BAJA - Compuesta sala- comedor- cocina- Estudio -1/2 baño- escalera de acceso a la planta alta, y con las siguientes medidas y linderos. PLANTA ALTA: Compuesta de dormitorio master con baño privado y balcon, dormitorio dos, baño general y balcon, dormitorio uno, dormitorio dos, baño general y sala de televisión. PATIO FRONTAL: Compuesto de garaje y jardín. PATIO POSTERIOR: Incluye lavandería y tiene las siguientes medidas PLANTA BAJA: POR ARRIBA: Lindera con la planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con el patio posterior (lavandería) de la misma Vivienda en 6.00m. POR EL SUR. Partiendo desde el vertice este hacia el Oeste en 3.05m, luego gira hacia el Norte en 1.50m y luego hacia el Oeste en 2.95m, lindando con el patio frontal de la misma vivienda. POR EL ESTE: Lindera con la planta baja de la vivienda 22-B en 8.00m POR EL OESTE Lindera con la planta baja de la Vivienda 24-B en 6.50m. PLANTA ALTA.- POR ARRIBA. Lindera co cubierta de la misma Vivienda. POR ABAJO: Lindera con planta baja y patio frontal de la misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera con el vacio del patio posterior (lavandería) de la misma vivienda en 6.00m. POR EL SUR Partiendo desde el vertice este hacia el Oeste en 3.05m, luego gira hacia el Norte en 1.10m, luego gira hacia el Oeste en 2.95m, lindando con el vacio del patio frontal (garaje y jardín) de la misma vivienda. POR EL ESTE: Lindera con la planta alta de la vivienda 22-B en 8.60m. POR EL OESTE: Lindera con la planta alta de la vivienda 24-B en 7.50m. PATIO FRONTAL.- POR ARRIBA: Lindera con espacio aereo y parte de la planta alta de la misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Partiendo del vertice este hacia el Oeste en 3.05m, luego gira hacia el Norte en 1.50 y luego gira hacia el Oeste en 2.95m, lindando con la planta baja de la misma vivienda. POR EL SUR. Lindera con el area comun de acera en 6.00m POR EL ESTE: Lindera con el patio frontal (garaje y Jardín) de la vivienda 22-b en 3.00m. POR EL OESTE: Lindera con el patio frontal (garaje y Jardín) de la misma vivienda 24-B en 4.50m. PATIO POSTERIOR.- POR ARRIBA. Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE. Lindera con el patio posterior (lavandería) de la vivienda 9-B en 6.00m. POR EL SUR. Lindera con la planta baja de la misma vivienda en 6.00m. POR EL ESTE: Lindera con el patio posterior (lavandería) de la Vivienda 22-B en 2 00m. POR EL OESTE. Lindera con el patio posterior (lavandería) de la Vivienda 24-B en 2.00m. Con un área de terreno de CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN^o DECIMETROS CUADRADOS (115,551M2), AREA COMUN DE TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUATROCIENTOS CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (36,404M2) Y UNA ALICUOTA DE UNO PUNTO DOSCIENTOS DIECISIETE POR CIENTO (1.217%).

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción
-------	------	-------------------------------

Fecha: 25 ABR 2019 HORA: _____
 Pág 1 de 8



COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS		28/jun/2000	10 935	10 953
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	142	14/ene/2005	2 103	2 112
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	566	25/may/2005	10 966	10 977
PLANOS	PLANOS	16	25/jul/2006	159	160
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	17	25/jul/2006	696	776
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2097	01/ago/2008	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA	938	01/ago/2008	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	939	01/ago/2008	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1218	19/sep/2008	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1217	19/sep/2008	1	1
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2629	19/sep/2008	37 848	37 873
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	476	24/abr/2019	15 527	15 550

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 28 de junio de 2000 Número de Inscripción: 1789 Tomo: 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3307 Folio Inicial 10 935
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final: 10 953
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de abril de 2000

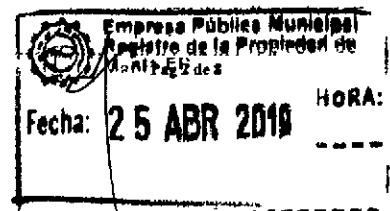
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.- Los vendedores, en sus calidades de herederos únicos del causante Juan Eduardo Poggi y por ende beneficiarios del cincuenta de los derechos y acciones del saldo de los lotes de terrenos que existen actualmente en la Lotización "Cinco de Junio" en diversas manzanas que la conforman, así como del total de sus derechos y acciones que les corresponden en el segundo predio descrito en la cláusula anterior, ubicado en las demarcaciones del Colegio "Cinco de Junio" y camino a las Chacras de Manta y por sus propios derechos, manifiestan que libre y voluntariamente tiene a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor de la Sra. FILOMENA GUIDOTTI LANGE, quien a su vez es propietaria del otro cincuenta por ciento de dichos lotes de terrenos de la Lotización "Cinco de Junio", así como del segundo inmueble descrito anteriormente, como sus gananciales, en su calidad de cónyuge sobreviviente, la totalidad de los derechos y acciones que les corresponde en dichos lotes de terrenos. CLAUSULA ACLARATORIA. Los vendedores y propietarios del cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre en los dos bienes inmuebles descritos en la cláusula segunda, declaran que como no existen más condueños, herederos ni interesados por ningún concepto en los dos bienes inmuebles descritos, la compradora Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de dueña del otro cincuenta por ciento de los referidos inmuebles, como sus gananciales, pasa a ser dueña y propietaria de la totalidad de los lotes de terrenos descritos en la cláusula tercera de esta minuta que se eleva a escritura pública, tanto de la Lotización Cinco de Junio, como del segundo bien inmueble descrito, pasando en consecuencia la compradora a ser dueña absoluta de dichos inmuebles, como cuerpo cierto, cuyos linderos y medidas se encuentran debidamente determinados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000000455	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1300427497	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000002297	ALIATIS CHEVEZ JOSE ELIECER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304060724	ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300929690	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	CASADO(A)	MANTA	



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo



00041523



VENDEDOR	1302385719	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO		MANTA
VENDEDOR	1302288186	ALIATIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1303768699	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1303134207	ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1301074722	ALIATIS SALMON MARIA AMARILIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1300164512	ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	1302000433	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	1302198526	ALIATIS GUIDOTTI LUIGI ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	1305015313	ALIATTI ZAVALA ESSIO JOSE	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	30	10/may/1948	14	15

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 12] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 14 de enero de 2005 // **Número de Inscripción:** 142 **Tomo** 04
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 241 **Folio Inicial** 2 103
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA **Folio Final:** 2 112
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de diciembre de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. Ubicado en el Barrio 5 de Junio y Camino a las Chacras de Manta, Lotización Aliatis, Manzana "H" Parroquia Manta, Cantón Manta. Area total. 9.963,00 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1719017954	BRAVO JUTINICO YESICA ANDREA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300427497	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1789	28/jun/2000	10 935	10 953

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 12] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el : miércoles, 25 de mayo de 2005 // **Número de Inscripción:** 566 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2502 **Folio Inicial** 10 966
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA **Folio Final** 10.977
Cantón Notaría: MANTA

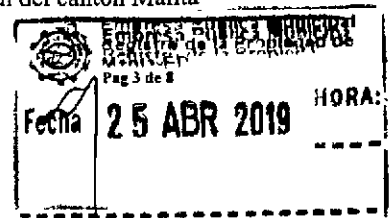
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de mayo de 2005 //

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Carlos David Gorozabel Barreto en representación del Banco del Pichincha C.A. en su calidad de Gerente y Representante Legal. Un lote de terreno Urbano signado como la manzana "H" de la Lotización Aliatis ubicado en el sector Las Cumbres, sobre la vía San Juan de Manta, perteneciente a la Parroquia Tarqui del cantón Manta 9 963 m2.



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1719017954	BRAVO JUTINICO YESICA ANDREA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	142	14/ene/2005	2.103	2.112

Registro de : PLANOS

[4 / 12] PLANOS

Inscrito el : martes, 25 de julio de 2006 // **Número de Inscripción:** 16 **Tomo 1**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3410 **Folio Inicial 159**
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA **Folio Final: 160**
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de julio de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL. Lote de terreno urbano signado como la Manzana " H " de la Lotización Aliatis, ubicado en el sector las Cumbres sobre la Vía San Juan de manta, perteneciente a la Parroquia Tarqui del cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1719017954	BRAVO JUTINICO YESICA ANDREA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	17	25/jul/2006	696	776

[12] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : martes, 25 de julio de 2006 // **Número de Inscripción:** 17 **Tomo 1**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3409 **Folio Inicial 696**
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA **Folio Final: 776**
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de julio de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

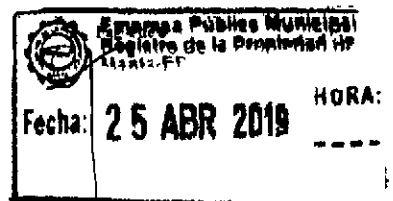
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "VILLA MARIA". Lote de terreno urbano signado como la Manzana " H " de la Lotización Aliatis, ubicado en el sector las Cumbres sobre la Vía San Juan de manta, perteneciente a la Parroquia Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1719017954	BRAVO JUTINICO YESICA ANDREA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	142	14/ene/2005	2.103	2.112





00041524



Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 01 de agosto de 2008 **Número de Inscripción:** 2097
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4082
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de octubre de 2007
Fecha Resolución:

Tomo 1
Folio Inicial:
Folio Final:1

a.- Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA, COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y HIPOTECA DE DERECHOS Y ACCIONES Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Sobre el inmueble que consiste en la casa numero VEINTITRES, de la Manzana B, del Conjunto habitaciona Villa Maria, ubicado en la via San Juan de Manta, Barrio 15 de Septiembre, Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301590145	BRAVO BUSTAMANTE FRANCISCO DANIEL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1301748503	MEDRANDA OBREGON ROSA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1719017954	BRAVO JUTINICO YESICA ANDREA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	17	25/jul/2006	696	776
PLANOS	16	25/jul/2006	159	160
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	566	25/may/2005	10 966	10 977
COMPRA VENTA	2097	01/ago/2008	1	1

[7 / 12] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 01 de agosto de 2008 **Número de Inscripción:** 938
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4081
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA

Tomo 1
Folio Inicial:1
Folio Final:1

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de octubre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

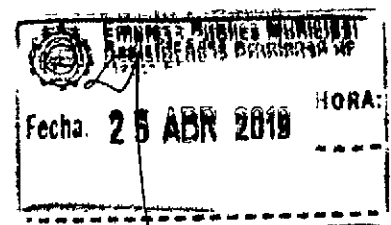
Cancela la hipoteca inscrita el el 25 de Mayo del 2005. sobre un lote de terreno signado como la Manzana H de la Lotizacion Aliatis, ubicado en el sector las cumbres, sobre la via San Juan de Manta, perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO-ACREEDOR	80000000000046	BANCO PICHINCHA C A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1719017954	BRAVO JUTINICO YESICA ANDREA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2097	01/ago/2008	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	566	25/may/2005	10 966	10 977
PROPIEDADES HORIZONTALES	17	25/jul/2006	696	776
PLANOS	16	25/jul/2006	159	160



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segundo
 Manta - Ecuador



[8 / 12] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 01 de agosto de 2008 // Número de Inscripción: 939 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4083 Folio Inicial 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de octubre de 2007
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca de Derechos y Acciones y Prohibición Voluntaria de Enajenar. que consiste en la casa numero VEINTITRES de la Manzana B, del Conjunto Habitacional Villa Maria, ubicado en la Via San Juan de Manta, Barrio 15 de Septiembre, Parroquia Tarqui del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000000046	BANCO PICHINCHA C A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1301748503	MEDRANDA OBREGON ROSA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR	1301590145	BRAVO BUSTAMANTE FRANCISCO DANIEL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	17	25/jul/2006	696	776
PLANOS	16	25/jul/2006	159	160
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	566	25/may/2005	10 966	10.977
COMPRA VENTA	2097	01/ago/2008	1	1

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[9 / 12] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 19 de septiembre de 2008 Número de Inscripción: 1218 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5162 Folio Inicial 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de septiembre de 2008
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

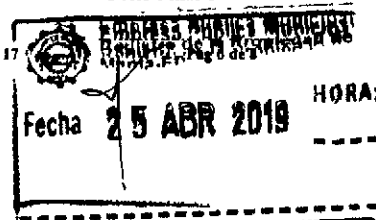
HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000000046	BANCO PICHINCHA C A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1309599502	FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCIO	SOLTERO(A)	MANTA	

[10 / 12] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 19 de septiembre de 2008 Número de Inscripción: 1217 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5160 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 1





Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de septiembre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000000046	BANCO PICHINCHA C A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1301590145	BRAVO BUSTAMANTE FRANCISCO DANIEL	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1301748503	MEDRANDA OBREGON ROSA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	

[11 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 19 de septiembre de 2008

Número de Inscripción: 2629

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5161

Folio Inicial: 37 848

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final: 37 873

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de septiembre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL VILLA MARÍA EN LA VÍA SAN JUAN DE MANTA, BARRIO QUINCE DE SEPTIEMBRE PARROQUIA TARQUI CANTÓN MANTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1309599502	FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCIO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301590145	BRAVO BUSTAMANTE FRANCISCO DANIEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301748503	MEDRANDA OBREGON ROSA ESTHER	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[12 / 12] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: miércoles, 24 de abril de 2019

Número de Inscripción: 476

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2360

Folio Inicial: 15 527

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 15 550

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de abril de 2019

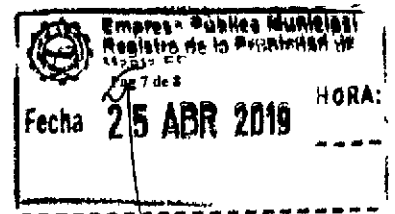
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar y Gravar sobre inmueble ubicado Conjunto Habitacional Villa María, en la Vía San Juan de Manta, Barrio 15 de Septiembre

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1790010937001	BANCO PICHINCHA C A		MANTA	QUITO
DEUDOR HIPOTECARIO	1309599502	FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA	



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1218	19/sep/2008	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	6
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	12

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:17:28 del jueves, 25 de abril de 2019

A petición de: FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCIO

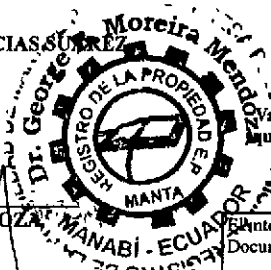
Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ
1311367359



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Abogado: M. Briones

ESPACIO EN BLANCO

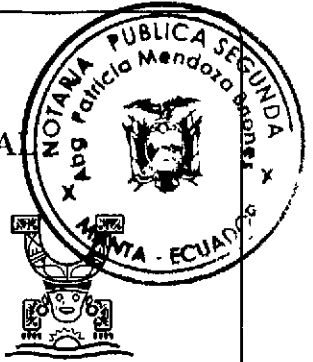
ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha: 25 ABR 2019 HORA: _____

Pag 8 de 8

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0098400

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCIO
ubicada VIV.23-B CONJ.HABIT.VILLA MARIA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$60586.00 SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO ~~Y COMPRAVENTA CON LA CUANTÍA~~

Elaborado: ANDRES CHANCA

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda

18 DE ABRIL DEL 2019

Manta, _____

Director Financiero Municipal

PAGINA EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00160514

N° ELECTRÓNICO : 66438

2

Fecha: Jueves, 18 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-03-50-02-049

Ubicado en: VIV.23-B CONJ.HABIT VILLA MARIA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 126.36 m²
 Área Comunal: 36.40 m²
 Área Terreno: 115.55 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1309599502	FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCIO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,102.00
 CONSTRUCCIÓN: 55,484.00
 AVALÚO TOTAL: 60,586.00
 SON:

SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2018 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

\$ 65000,00
 650,00
 195,00
 845,00

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
 Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V1218718B01S

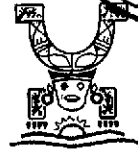
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2019-04-18 11:29:14

PAGINA EN BLANCO

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta



Nº 0128055

3

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCÍO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, jueves 18 abril 2019 de 20

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

VALIDO PARA LA CLAVE:

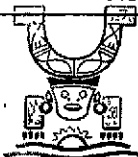
Clave catastral Dirección	Porcentaje
3-03-50-02-049 VIV.23-B CONJ.HABIT.VILLA MARIA	100,00%

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

Manta



(LÍNEA DE FÁBRICA)

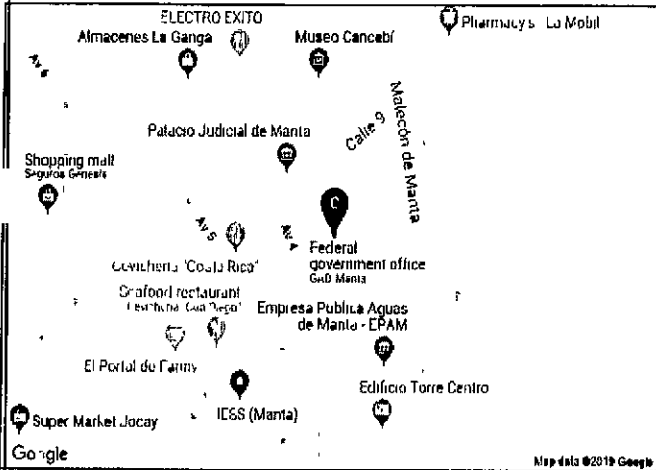
FECHA DE INFORME: 17-04-2018
Nº CONTROL: 000563 ECUA



PROPIETARIO	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
UBICACIÓN	VIV 23-B CONJ HABIT VILLA MARI
C CATASTRAL	3035002049
PARROQUIA	TARQUI



UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 069846

CODIGO	P-HORIZONTAL
OCUPACIÓN DE SUELO	REGLAMENTO
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N PISOS	-
ALTURA MÁXIMA	-
COS	-
CUS	-
FRENTE:	-
LATERAL 1	-
LATERAL 2	-
POSTERIOR:	-
ENTRE BLOQUES:	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

PROPIEDAD HORIZONTAL

AREA NETA:	-
AREA COMUN:	-
ALICUOTA:	-
AREA TOTAL:	115,55 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite presencia limitada de comercios servicios de nivel barrial y sectorial equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Ara Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA el presente documento es válido para aprobación de planos, trámites de hipoteca o préstamos, trabajos varios, aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante



25035002049R15 W



Abg. Patricia Mardaga Briones
Notaria Pública Segundo

PAGINA EN BLANCO

00041530



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua

COMPROBANTE DE PAGO

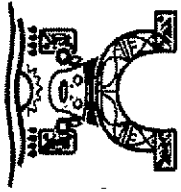
No. 202117

NOTA: Este documento puede ser verificado en el portal web www.mantua.gob.ec o leyendo el código QR

14/09/2019 11:34:16

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA \$65000.00 ubicada en MANITA de la parroquia TARQUI		3-03-60-02-049	115,56	60566,00	438763	4385444
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.I./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1308999502	FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCIO	VN 23-B CONU HABIT VILLA MARIA	Impuesto principal		850,00	
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		195,00	
C.I./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		945,00	
1307808228	BRAVO MEDRANDA FRANCISCO DANIEL	NA	VALOR PAGADO		845,00	
			SALDO		0,00	

EMISION 14/09/2019 11:34:14 ALEXIS ANTONIO REYES PICO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

159844530

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.mantua.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
FIRMADO POR DANIEL BRAVO MEDRANDA
C.I. 1307808228
Fecha: 14/09/2019 11:34:16

PAGINA EN BLANCO

00041531



Abg. Patricia Mendoza Bioner
Escribana Pública de Manta



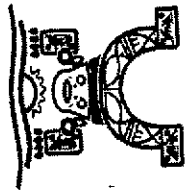
COMPROBANTE DE PAGO

No. 202118

14/05/2019 11:34:30

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-03-S0-02-249	115,55	60596,00	438765	4395445
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES			
1309599502	FRANCO MOREIRA DANA DEL ROCIO	VIV 23B COM. HABIT. VILLA MARIA	CONCEPTO			
	ADQUIRENTE		GASTOS ADMINISTRATIVOS			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Impuesto Principal Compra-Venta			
1307808228	BRAVO MEDRANDA FRANCISCO DANIEL	NA	TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			
			VALOR			
			1,00			
			188,36			
			189,36			
			189,36			
			0,00			

EMISION: 14/05/2019 11:34:29 ALEXIS ANTONIO REYES PICO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

11891337833

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec/opcionMunicipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Fecha: 14/05/2019

PAGINA EN BLANCO

00041532



COMPROBANTE DE PAGO

No. 193800

12/04/2019 14:12:59

Abg. Patricia Segura Briones
Notaria Pública Seguinte
Cantón Mantua

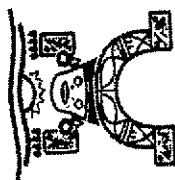
CODIGO CATASTRAL	Area	AVALLIO COMERCIAL
3-03-50-02-049	115,55	\$ 65 968,00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C
FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCIO		1309899502

12/04/2019 14:12:53 LÓPEZ MOREIRA CRISTHIAN LEONARDO
SALDO SUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
VIV 23-B CONU HABIT VILLA MARI	2019	408477	4330937
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial	\$ 26,39	(\$ 1,06)	\$ 25,33
IMPUESTO PREDIAL			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 4,83	(\$ 1,21)	\$ 3,62
MEJORAS 2012	\$ 15,26	(\$ 3,82)	\$ 11,44
MEJORAS 2013	\$ 6,81	(\$ 1,70)	\$ 5,11
MEJORAS 2014	\$ 7,19	(\$ 1,80)	\$ 5,39
MEJORAS 2015	\$ 8,72	(\$ 2,18)	\$ 6,54
MEJORAS 2016	\$ 0,51	(\$ 0,13)	\$ 0,38
MEJORAS 2017	\$ 10,75	(\$ 2,89)	\$ 8,06
MEJORAS 2018	\$ 17,36	(\$ 4,34)	\$ 13,02
MEJORAS HASTA 2010	\$ 7,62	(\$ 1,96)	\$ 5,66
TASA DE SEGURIDAD	\$ 19,79		\$ 19,79
TOTAL A PAGAR			\$ 104,54
VALOR PAGADO			\$ 104,54
SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA
CANCELLADO

Fecha: _____ Hora: _____



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1061070268006

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.mantua.gob.ec/opcion
Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

00041533



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000024141

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

*apudados con qn d dijaton
awojag dzopujag dijatid d. bgy*

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1309599502

C.I./R.U.C.: FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCIO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: VIV. 23-B CONJ. HABIT. VILLA MARIA

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

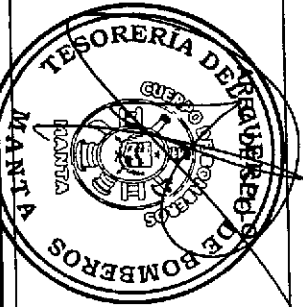
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 633091

CAJA: VERONICA CUENCA VINCES

FECHA DE PAGO: 24/04/2019 10:30:22



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 23 de julio de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ES IE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

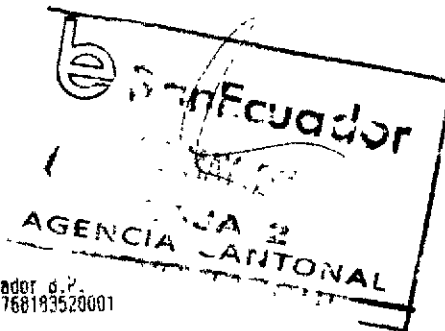
PAGINA EN BLANCO

00041534



BanEcuador S.P.
16/05/2019 10:43:50 a.m. QX
CONVENIO: 2950 BCE GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-LTA CORRIENTE
REFERENCIA: 938752497
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OF: nueva
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT SEGUNDA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 6.45
Comision Efectivo: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 7.05
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador S.P.
RUC: 1768193520001
NUEVO TARQUI MANTA (AG)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARRU
DIA TARQUI, CANTA

Abg. Patricia Mendoza Brionas
Notaria Publica Segunda

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac : 131-523-000001763
Fecha: 16/05/2019 10:45:05 a.m.

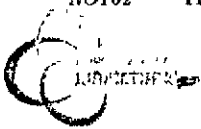
No. Autorizacion:
1605201901176819352000121315230000017632019104511

Cliente : SRAVO MEDRAMDA FRANCISCH
ID : 1307808228
Dir : MANTA

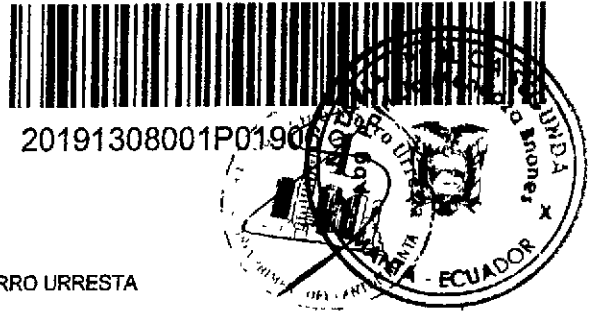
Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000043478



20191308001P01906

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308001P01906					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ABRIL DEL 2019, (14 18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRAVO MEDRANDA FRANCISCO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307808228	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

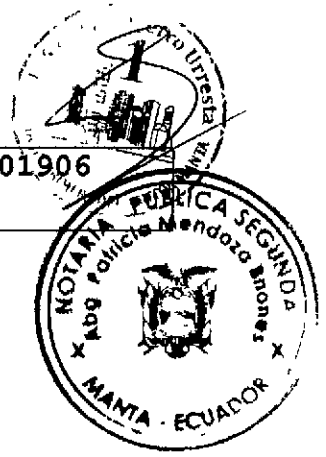
C. S. Patricia Medrano Briones
 Abg. Patricia Medrano Briones
 Notaria Pública del Cantón Manta

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

2019	13	08	01	P.01906
------	----	----	----	---------



DECLARACIÓN JURAMENTADA

**OTORGA
FRANCISCO DANIEL BRAVO MENDOZA**

**CUANTÍA:
INDETERMINADA**

Di, dos copias

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de abril del año dos mil diecinueve, ante mi **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara por sus propios derechos el señor **FRANCISCO DANIEL BRAVO MEDRANDA**, de estado civil divorciado, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, ocho, cero, ocho, dos, dos guion ocho, el compareciente indica como información personal el teléfono 0985076238, correo electrónico pampanodaniel@hotmail.com, domiciliado Conjunto Habitacional Villa María ubicado en la Vía San Juan De Manta, Barrio 15 de Septiembre, parroquia Tarqui del Canton Manta, casa N. 23-B, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédulas de ciudadanía y certificado de votación de las ultimas elecciones, cuyas fotocopias agrego a esta escritura, la compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, y autorizándome de conformidad con el

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

**Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda**

artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitantes, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta **DECLARACION JURAMENTADA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la declaración Juramentada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** el señor **FRANCISCO DANIEL BRAVO MEDRANDA**, de estaco civil divorciado, por sus propios derechos y a quien en adelante se la denominará simplemente como "EL DECLARANTE". **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, DECLARA lo siguiente: **Que en el Conjunto Habitacional Villa María ubicado en la Vía San Juan De Manta, Barrio 15 de Septiembre, parroquia Tarqui del Canton Manta, casa N.**

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

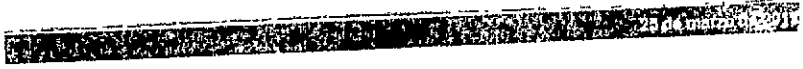
EQUATORIANA***** V3333V2222
FRANCISCO DANIEL BRAVO B. ROSA ESTHER MEDRANDA OBREGON
MANTA MANTA 08/06/2009
REN 1197471

CIUDADANIA 130780822-8
BRAVO MEDRANDA FRANCISCO DANIEL
MANABI/MANTA/MANTA
25 FEBRERO 1974
002- 0053 00414 - M
MANABI / MANTA
MANTA
MANTA - ECUADOR

00041537

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificacion de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas utiles.
Manta, a
26 ABR 2019
Notario
Francisco Pietro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Materia Pública Segunda

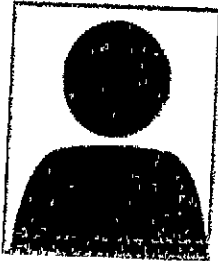


FECHA: 25/04/2019 No. 110
Certifico que la (el) ciudadana (o):
Bravo Medranda Francisco Daniel
Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No: 130780822-8
Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.
La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser carreado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.
NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE MANABI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307808228

Nombres del ciudadano: BRAVO MEDRANDA FRANCISCO DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: PATRON DE ALTURA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FRANCISCO DANIEL BRAVO B

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA ESTHER MEDRANDA OBREGON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha. 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantabá - Ecuador

N° de certificado: 199-219-64604



199-219-64604

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00041538



23-B, inmueble el cual estoy aplicando a un hipotecario con el BIESS para la adquisición de vivienda terminada, no existe Administrador legalmente nombrado y que eximo tanto a la Notaria como al Registrador de la Propiedad de cualquier responsabilidad para la legalización de dicho trámite.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada. **LA DE ESTILO:** sírvase señor notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí **LA DECLARACIÓN** que es ratificada por los comparecientes. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y Leída que le fue a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz la aprueba firman conmigo en unidad acto el Notario Doy fe.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

[Handwritten signature]



FRANCISCO DANIEL BRAVO MEDRANDA
C.C.# 130780822-8


[Handwritten signature]

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA


AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO ~~EL NOTARIO~~ - ESC N° 2019-13-08-01-P 01906


Ab. Santiago Rieiro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA




Abg. Patricia Menzosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador



Factura: 001-002-000063447



20191701020P00337



NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701020P00337					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	170816847000	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
A FAVOR DE:							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Notario Público y Escrivano
 Dra. Patricia Mendez Brylone

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESFACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P00337
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

00041540



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

SOCIAL

A FAVOR DE

INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-20-P00337

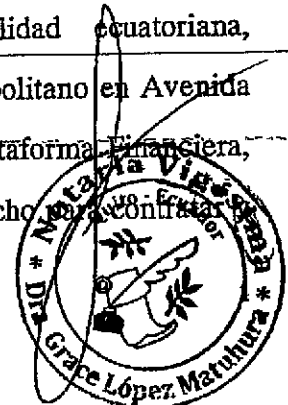
DI: 2 COPIAS

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA

VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL en calidad de mandante, el ingeniero señor CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General Encargado y como Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE** o

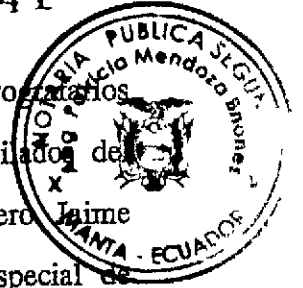
MANDANTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segundo

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

00041541



se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos

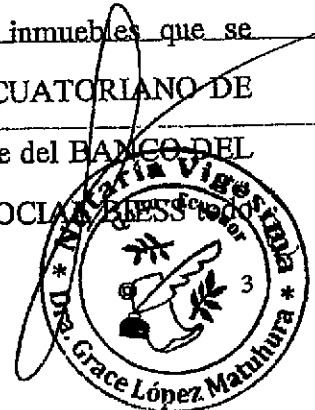
antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui en su calidad de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero

seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.

2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se

otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS



Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segundo Briones

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA

QUITO - ECUADOR

acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado.

CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE este poder será

revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la

R
Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

00041542



Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

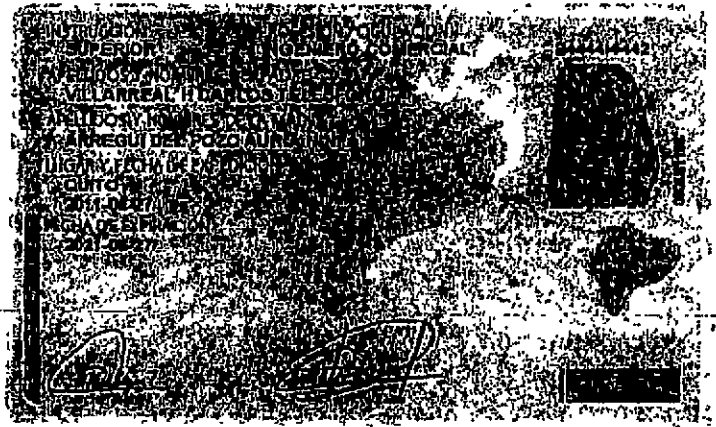
CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BIESS
C.C. 1706559018

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Abg. Patricia Minda Brindas
Notaria Pública Segunda





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

036
JUSTA IN

036 - 213
NÚMERO

1706559018
CÉDULA

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRE



PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
QUIMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial BQY FE
que la foto copia que aparece es igual
al documento original que me fue presentado
en: foja (s) 011 (04)

Quito a, **29 ENE 2018**



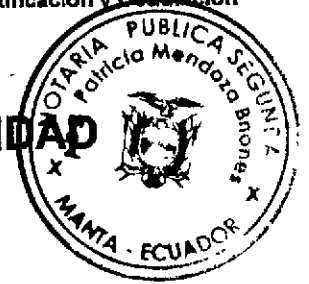
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

00041543

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**

Número único de identificación: 1706559018

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ORBE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Secundu

N° de certificado: 190-193-60337



190-193-60337

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





Ministerio
del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MOV- 038

Fecha: 29 de enero de 2019

DECRETO

ACUERDO

RESOLUCIÓN

NO. _____

FECHA: _____

VILLARREAL ARREGUI

CARLOS ALBERTO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706559018

martes, 29 de enero de 2019

APLICACIÓN: BIESS-MM-SGDB-0073-2019

Ing. Christian Patricio Saa López, Coordinador Administrativo, conforme delegación emitida en la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAH-DB-GGEN-003-2018 de 05 de noviembre de 2018; y según los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público, 271 de su Reglamento General de Aplicación y en cumplimiento a la Resolución del Directorio dada el 28 de enero de 2019; RESUELVA autorizar el encargo del señor Carlos Alberto Villarreal Arregui, como Gerente General del BIESS, a partir del 29 de enero 2019, según situación propuesta.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACIÓN <input type="checkbox"/>	REMOCIÓN <input type="checkbox"/>
SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACIÓN <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input checked="" type="checkbox"/>	COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Sustentivo
 SUBPROCESO: Subgerencia de Crédito
 SUBPROCESO 1: Subgerencia de Crédito
 PUESTO: Subgerente de Crédito
 LUGAR DE TRABAJO: Quito
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 601,00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.007.01.

PROCESO: Gobernante
 SUBPROCESO: Gerencia General
 SUBPROCESO 1: Gerencia General
 PUESTO: Gerente General
 LUGAR DE TRABAJO: Quito
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818,00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.008.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: _____

Nombre: Mgs. Johnathan Maya Romero
 Director de Talento Humano

DÍOS, PATRIA Y LIBERTAD

HUMANO

Nombre: _____

Nombre: Ing. Christian Patricio Saa López
 Coordinador Administrativo

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. 038 29 de enero de 2019

Nombre: Srta. María Fernanda Moreno Villacís
 Analista

00041544



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI HE SIDO NOTIFICADO/A.

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1706559018

LUGAR: Quito

FECHA: 29 de enero de 2019

Signature of Carlos Alberto Villarreal Arregui, Servidor.

Signature of Mgs. Diana Patricia Chaparro, Director de Talento Humano, Dirección de Talento.

Abg. Patricia Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda

Fecha de creación de formato: /

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO, Quito a, 29 ENE, 2019

Dra. Grace López Matubura, NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-007

**ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0068-2018 y BIESS-OF-SGDB-0001-2019, de 26 de diciembre del 2018 y 3 de enero del 2019, respectivamente, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui como Subgerente General Encargado del Banco, designada en sesión ordinaria de Modalidad Virtual celebrada el 17 de diciembre del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibidem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE en Memorando Nro. SB-DTL-2019-0014-M, de 4 de enero del 2019, se indica que el ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, Resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, con cédula de ciudadanía No. 170655901-8, como Subgerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

*Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segunda
Medardo Efraín Urquiza Guevara*



00041545



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Resolución No. SB-INJ-2019-007
Página No. 2



Profesiones

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve

Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cebo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

Abg. Patricia Mendosa Arlomas
Notaría Pública Segunda

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cebo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En obligación a la ley Notarial UOY FE
que la copia es fiel al original que se igual
al documento original que me fue presentado
en:
Quito a, 29 ENE 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Telf.: (593) 2 397 0500

GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General (E), del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifico que los señores miembros del Directorio en Sesión Extraordinaria, Modalidad Presencial de 28 de enero de 2019, resolvieron lo siguiente:

"1.- El Directorio da por conocida la renuncia presentada por la Mgs. Eva García Fabre, al cargo de Gerente General del BIESS.

2.- El cuerpo colegiado encarga la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, actual Subgerente General (E)."

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.
Quito D.M, 29 de enero de 2019.

Ab. Medardo Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO - BIESS

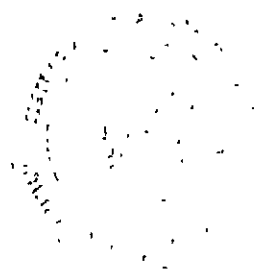
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Avenida - Guayaquil

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en. foja (s) / foli (os)

Quito a, 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00041546



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1766166470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/09/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biewe.fin.ec Telefono Trabajo: 022397600 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

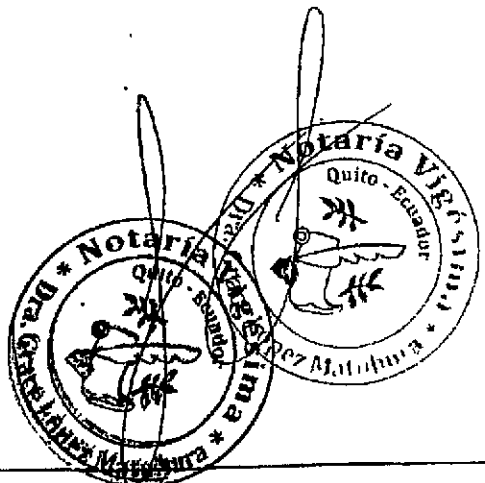
San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información.
Derechos procedimentales: para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escoger el Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 01 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018002019512
Fecha: 13/09/2018 16:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1788156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998226405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032628031

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Machala - Bolívar



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

00041547



**NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:**

1758156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: BAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 18/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

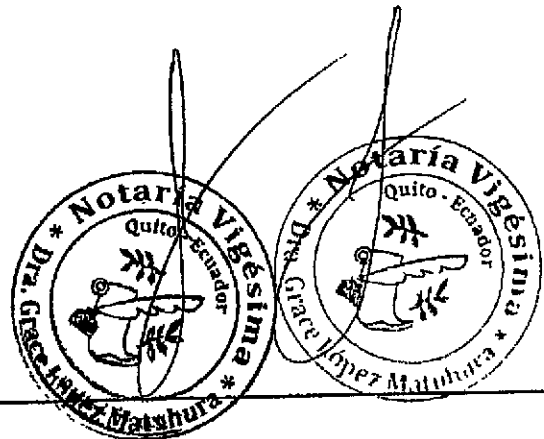
No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda



Código: RIMRUC2018002019512
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1788166470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0917463608 Telefono Trabajo: 032960185

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032611444 Fax: 032611444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Atención y Residencia



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1765156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N
 Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022858115 Telefono Trabajo: *22848251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022857807 Telefono Trabajo: 022816919 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** 20/06/2012 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-626 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022855814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarcea@bless.gob.ec

Patricia Bedoya Mendez
 Abg. Patricia Bedoya Mendez
 Notaria Pública
 QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento original que me fue presentado
 en 3 (ojo) (es)

Quito a, 29 ENE, 2019



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

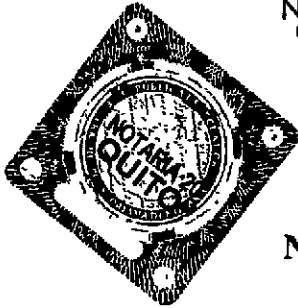


Código: RIMRUC2018002019512
 Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Poder Especial que otorga el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve de Enero del año dos mil diecinueve.-

Notaría 20
Cantón Quito



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en número de fojas es compulsado de la copia que se me fue presentada para su constatación.
Manta, 16/05/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR.
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO. S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN. 31/01/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

ORIGEN TRIBUTARIO

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia ÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV. RIO AMAZONAS Numero S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Referencia ubicacion PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo 022397500 Celular 0998225405 Email patricio.bedoya@biess.fin.ec Web WWW.BIESS.FIN.EC

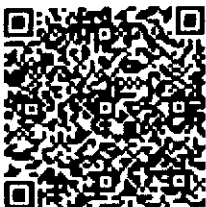
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información. Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de su régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS). Las declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera temas. preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JSDICCIÓN	ZONA 9A PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019000289737
Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO	001	Estado	ABIERTO - MATRIZ	FEC INICIO ACT.	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL	BIESS	FEC CIERRE		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Canton. QUITO Parroquia IÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso. 3 Telefono Trabajo 022397500 Celular 0998225405 Email patricio.bedoya@biess.fin.ec Web WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado	ABIERTO - OFICINA	FEC INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC CIERRE		FEC. REINICIO	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia LOJA Canton LOJA Parroquia EL SAGRARIO Calle ROCAFUERTE Numero 12-80 Interseccion BERNARDO VALDIVIESO Referencia JUNTO AL SRI Edificio IESS Telefono Domicilio 072571082 Fax 072571082

No. ESTABLECIMIENTO	003	Estado	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC CIERRE		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia EL ORO Canton MACHALA Parroquia MACHALA Calle JUAN MONTALVO Numero S/N Interseccion OLMEDO Referencia A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina P.B Telefono Domicilio 072936963 Fax 072936963 Email mansela_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO.	004	Estado	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC CIERRE		FEC. REINICIO.	

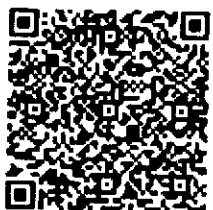
ACTIVIDAD ECONÓMICA.

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia GUAYAS Canton GURAHUA Canton AMBATO Parroquia MATRIZ Calle CASTILLO Numero S/N Interseccion BOLIVAR Y SUCRE Referencia JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio IESS Oficina P B Telefono Trabajo 032828031 Celular 0999680700

Abg. Patricia Mendoza B...
 Notario Pública Seguridad...



Código RIMRUC2019000289737

Fecha 31/01/2019 12:37:28 PM



NOT02

CINCUENTA Y CUATRO

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**
SRI
NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

 1768156470001
 BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL


No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 03/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia IMBABURA Canton IBARRA Parroquia SAGRARIO Calle GARCIA MORENO Numero 9-27 Interseccion CHICA NARVAEZ Referencia. TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio 062952736 Fax 062952736		

No. ESTABLECIMIENTO: 006	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia CAÑAR Canton AZOGUES Parroquia AZOGUES Calle VEINTIMILLA Numero S/N Interseccion AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo, 072247535 Telefono Trabajo 072247908 Fax 072247535		

ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONOMICA:		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia LOS RIOS Canton QUEVEDO Parroquia QUEVEDO Calle 7 DE OCTUBRE Numero S/N Interseccion NOVENA Edificio IESS		

No. ESTABLECIMIENTO: 008	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia COTOCOLLAO Calle AV 10 DE AGOSTO Numero. N23-49 Interseccion ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina PB Telefono Trabajo 022505963		

Abg. Patricia Mendoza Arbones
Notaria Pública Segunda



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No ESTABLECIMIENTO:	009	Estado	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia CHIMBORAZO Canton RIOBAMBA Parroquia LIZARZABURU Calle 10 DE AGOSTO Numero 2722 Interseccion PICHINCHA Referencia JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo 032960165 Celular 0987463606

No ESTABLECIMIENTO	011	Estado	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia COTOPAXI Canton LATACUNGA Parroquia LA MATRIZ Calle TARQUI Numero 443 Interseccion QUITO Referencia A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio IESS Telefono Trabajo 032811444 Fax 032811444 Email odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO.	012	Estado	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO
Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia XIMENA Ciudadela NUEVE DE OCTUBRE Calle SEXTA Numero S/N Interseccion AV. QUINTA - AV SEXTA Referencia JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio IESS Telefono Trabajo 042494432

No. ESTABLECIMIENTO:	013	Estado	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia ROCAFUERTE Calle AV 9 DE OCTUBRE Numero 219 Interseccion PEDRO CARBO Referencia FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto PB,P1,P2 Edificio EX BANCO DEL AZUAY Celular 0985897981

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37 29 PM



NOT02 CINCUENTA Y CINCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No ESTABLECIMIENTO: 014 Estado ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT 07/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia MANABI Canton PORTOVIEJO Parroquia FRANCISCO PACHECO Barrio SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle FRANCISCO PACHECO Numero S/N Interseccion PEDRO GUAL Referencia FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT 05/08/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio VILLA FLORA Calle RODRIGO DE CHAVEZ Numero OE2-98 Interseccion PEDRO DE ALFARO Referencia JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo 022648251 Telefono Trabajo 022659115 Celular 0984302320 Email patricio bedoya@biess fin ec

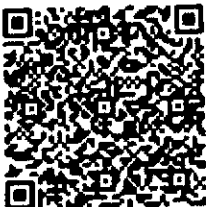
ESTABLECIMIENTO: 016 Estado ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio LA MAGDALENA Calle RODRIGO DE CHAVEZ Numero OE2-357 Interseccion GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo 022657807 Telefono Trabajo 022616919 Celular 0984302320 Email patricio bedoya@biess fin ec

No ESTABLECIMIENTO 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT 23/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE 20/06/2012 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia CENTRO HISTÓRICO Calle FLORES Numero N-528 Interseccion OLMEDO Referencia A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo 022955814 Telefono Trabajo 022956428 Celular 0996033619 Email jgarces@biess gob ec

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 16/05/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



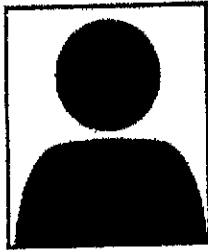
Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM

PAGINA EN BLANCO

00041552

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306718477

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: TITO W CHAVEZ MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019

Emisor WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Presentado
Patricia Mendosa Briones
Patricia Mendosa Briones
Mantista Pública de segunda

N° de certificado: 192-224-86286



192-224-86286

Ldo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AGUA EN BLANCO

CITADANIA 11 08711992-7
 CHAVEZ PINOY JAIME HERCULIDES
 MANUEL/SANTA ANA/STP FMA DE VUELTA LONDA
 DEL CERO 1976
 UDA- OESA OUSOO TI
 MANUEL/SANTA ANA
 STA RIA DE VUELTA LONDA 976



ECUATORIANO*****
 CASCADO ESTUDIO CENSAL DE LA CIUDAD DE MANTA
 SUPERIOR INGENIERIA COMERCIAL
 TITO H CHAVEZ MACIAS
 GRACIELA ESTRELLA PINOY PISDA
 PORTONIELO 10/04/2009

35...

0018 26 0018-10. 00511992-7
 CHAVEZ PINOY JAIME HERCULIDES
 MANUEL/SANTA ANA/STP FMA DE VUELTA LONDA
 DEL CERO 1976
 UDA- OESA OUSOO TI
 MANUEL/SANTA ANA
 STA RIA DE VUELTA LONDA 976

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

DOY FE: que las precedentes reproducciones que constan en... fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta... 10/04/2009

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00041554

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309599502

Nombres del ciudadano: FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADORA/CPA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRANCO QUIROZ RAUL IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA LUZ AURORA

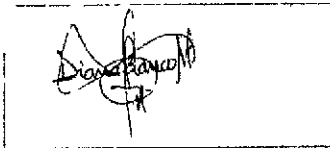
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 16 DE MAYO DE 2019

Emisor WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Condición

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

N° de certificado 194-224-86308



194-224-86308

Lodo Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



00041555



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130959950-2

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO MOREIRA
DIANA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
SANTALAMA
SANTALAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR/MCPA



VERSIÓN/2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROBE
FRANCO QUINÓZ RAUL ISMACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA LUZ AUREORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA - DUPLICADO
2017-01-31

FECHA DE EXPIRACION
2017-01-31





CERTIFICADO DE VOTACION

0031 F **0031 - 046** **1309599502**
 MANTA M IDENTIFICACION CUBILLEN

FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABÍ
CANTON MANTA
CIRCUSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA TARQUI
ZONA 1



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en..... fojas útiles anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta, 16/05/2019

(Signature)

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00041556

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307808228

Nombres del ciudadano: BRAVO MEDRANDA FRANCISCO DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: PATRON DE ALTURA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FRANCISCO DANIEL BRAVO B

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA ESTHER MEDRANDA OBREGON

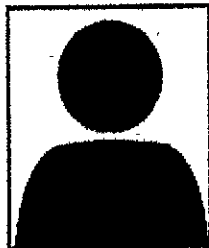
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 16 DE MAYO DE 2019

Emissor WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



*Comprobo
y
Decreto*

*Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública segunda*

N° de certificado: 199-224-86301



199-224-86301

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

CIUDADANIA 130780822-8
 BRAVO MEDRAMA FRANCISCO DANIEL
 MANTA/MANTA/MANTA
 25 FEBRERO 1974
 002- 0053 00414 M
 MANTA/ MANTA
 MANTA 1974



ECUATORIANA***** V3333V2222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA PATRON DE ALTURA
 FRANCISCO DANIEL BRAVO B
 ROSA ESTHER MEDRAMA CORRECON
 MANTA 08/06/2009
 08/06/2021

1197471



FECHA: 25/06/2021 No. 911

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Francisco Medrama Francisco Daniel

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 130780822-8

Se le otorga el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no adime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber entregado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser consignado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 SECRETARIA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCION

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, aversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 16/05/2019

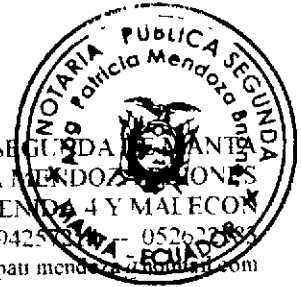
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CA
NOTARIA SEGUNDA DEL CA
NOTARIA SEGUNDA DEL CA
MUNICIPIO METZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CA
NOTARIA SEGUNDA DEL CA
NOTARIA SEGUNDA DEL CA
MUNICIPIO METZ

00041558



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDA 4 Y MALECON
TELEFONO 0094251111 - 052673888
patimendoza.com

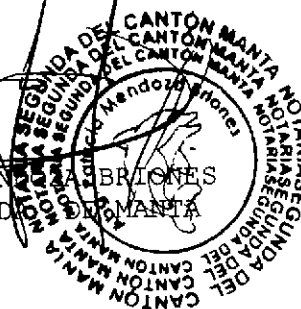
NOTARIA
PÚBLICA



FACTURA NÚMERO: 001-002-000044598
CÓDIGO NUMÉRICO: 20191308002000198

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA **ESCRITURA PRIMERA PARTE.-**
COMPRVENTA DE UN INMUEBLE CONSISTENTE EN LA CASA NÚMERO
VEINTITRÉS-B, DEL CONJUNTO HABITACIONAL VILLA MARIA
UBICADO EN LA VÍA SAN JUAN DE MANTA BARRIO QUINCE DE
SEPTIEMBRE, PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA DE LA
PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGA LA SEÑORA DIANA DEL
ROCIO FRANCO MOREIRA.- A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO
DANIEL BRAVO MEDRANDA.- **SEGUNDA PARTE:** CONSTITUCION DE
PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE
ENAJENAR.- QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO DANIEL BRAVO
MEDRANDA.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL CÓDIGO NUMÉRICO
20191308002P00970, DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS
MIL DIECINUEVE CELEBRADA ANTE LA NOTARIA ABOGADA
PATRICIA MENDOZA BRIONES, QUE CONSTA DE **SESENTA Y UN**
FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, QUE SE
ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE **CUARTO TESTIMONIO,**
SOLICITADO POR EL SEÑOR FRANCISCO DANIEL BRAVO MEDRANDA,
CON C.C.NO.130780822-8, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.-

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000044781

00041559



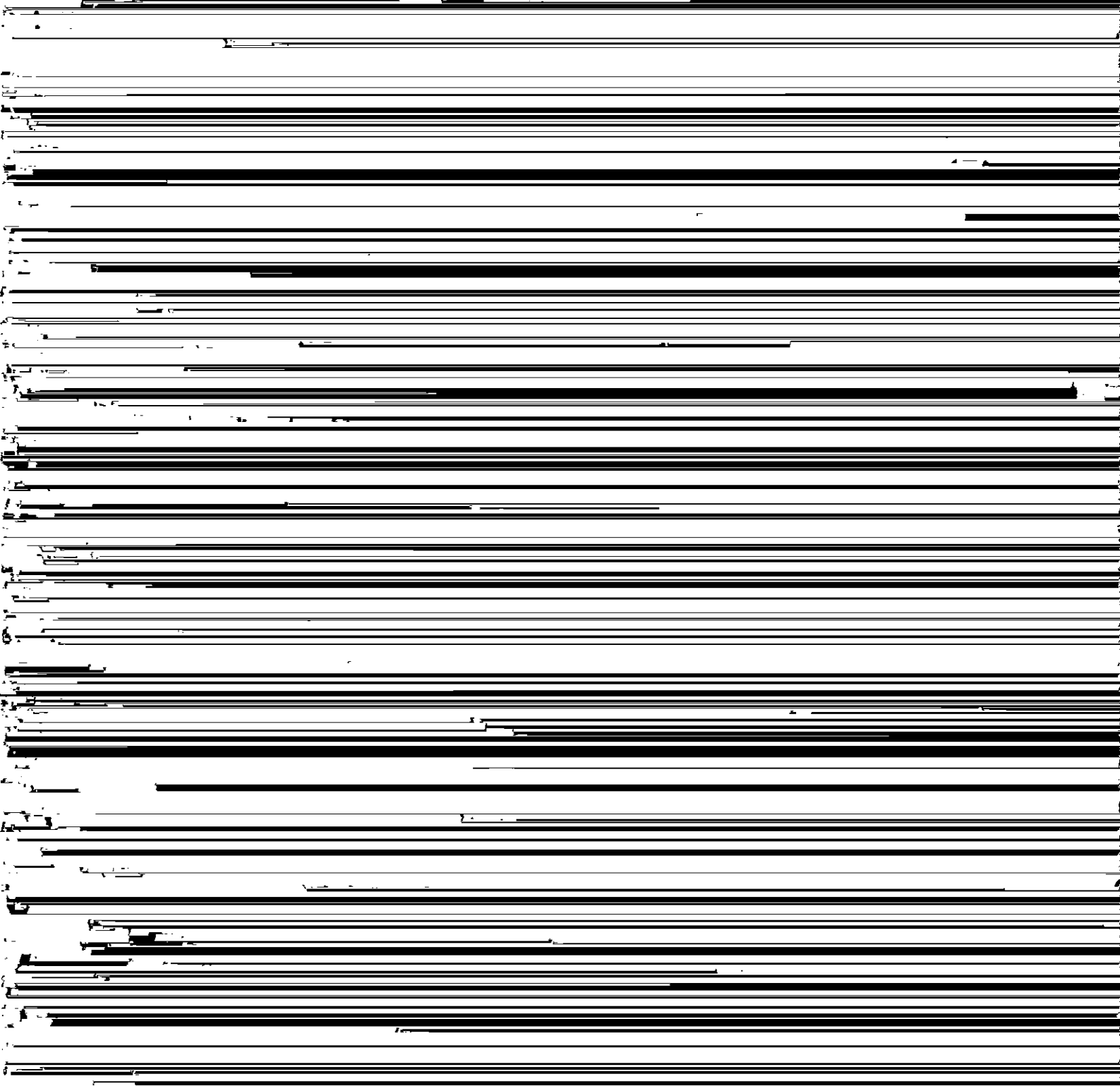
20191308002000210



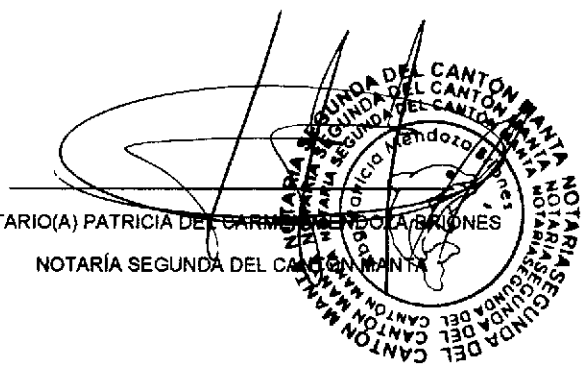
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308002000210

NOTARIO OTORGANTE:	AB PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2019, (10 36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR NUMERO 20191308002P00970

OTORGANTES	OTORGADO POR
------------	--------------



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BARRONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



00041560

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1489

Número de Repertorio:

3033

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Veinte y tres de Mayo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1489 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307808228	BRAVO MEDRANDA FRANCISCO DANIEL	COMPRADOR
1309599502	FRANCO MOREIRA DIANA DEL ROCIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE 1	3035002049	5018	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro COMPRA VENTA

Acto COMPRAVENTA

Fecha 23-may /2019

Usuario marcelo_zamoral


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 23 de mayo de 2019